



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0067768/2014

2722

RESOLUCION N°

///doba, 30 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Dra. Der Ohannesian Nadia** , D.N.I. 26.350.012. por desempeñar tareas como Subsecretaria de Relaciones Internacionales,

Y CONSIDERANDO:

La Resolucion Decanal N° 1991/2014,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

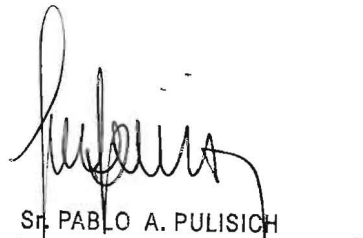
Art. 1°.- Declarar de Legitimo abono los servicios prestados por la **Dra. Der Ohannesian Nadia** D.N.I. 26.350.012. por desempeñar tareas como Subsecretaria de Relaciones Internacionales desde el 17 de octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto de \$31.217,37 (Pesos treinta y un mil doscientos diecisiete con 37/100).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba